



RESOLUCIÓN No. 3417 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2024, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

EL SECRETARIO JURÍDICO del departamento de Bolívar en uso de las facultades otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente delegado por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante Decreto No. 052 enero de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3° de la ley 80 de 1993 “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la conservación de dichos fines”.

Que, en desarrollo de sus competencias legales y reglamentarias, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, a través de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, determinó la necesidad de adelantar la contratación con objeto: **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

Que, acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que, el valor estimado de la presente contratación será la suma de **cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y dos millones trescientos treinta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos M/CTE (\$59.982.338.932) COP** valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos.

Que, para efectos de respaldar presupuestalmente la presente contratación, se expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 202401215 del 30 de octubre de 2024, por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$9.447.118.849,65).**

Que, el presente proceso de contratación cuenta con asunción de compromisos en VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, aprobadas por la Asamblea Departamental mediante ORDENANZA No. 381 DE 2024.

Que, la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación.

Que, de conformidad con la norma antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que en el término del proyecto de pliegos y demás documentos precontractuales se recibieron observaciones las cuales fueron debidamente respondidas por parte de la Administración Departamental y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, mediante Resolución No. 3137 del 22 de noviembre de 2024 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. **LIC-SI-005-2024**, cuyo objeto es contratar **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**



RESOLUCIÓN No. 3417 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2024, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. Que, de acuerdo a los plazos fijados en el cronograma del proceso, se publicó el pliego definitivo que rigió el presente proceso de selección.

Que, en el término indicado, se presentaron observaciones al pliego definitivo, las cuales fueron debidamente respondidas por parte de la Administración Departamental y publicadas en la plataforma secop II.

Que, el cierre del proceso fue el día tres (3) de diciembre de 2024, a las 8:00 a.m., y se presentaron las siguientes propuestas:

No. DEL PROPONENTE	NOMBRE
1	UNIÓN TEMPORAL CARTAGENA ACL
2	CONSORCIO CARTAGENA VIAL CV
3	CONSORCIO GDC
4	CONSORCIO GCG VIAL
5	CONSORCIO CONSTRUVIAS CARTAGENA
6	CONSORCIO MALLA VIAL LA HEROICA 5
7	CONSORCIO CARTAGENA AVANZA.
8	CONSORCIO MV CARTAGENA.

Que, el día seis (6) de diciembre de 2024, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar realizada por el comité evaluador a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

LISTADO DE PROPONENTES LIC-SI-005-2024			CATEGORÍAS HABILITANTES					PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
N.	PROponentes	FACTOR DE CALIDAD	APOYO INDUSTRIAL NACIONAL	VINCULACIÓN DISCAPACIDAD	EMPRESAMIENTO EMPRESA MUJERES	IMPYME			
1	UNION TEMPORAL CARTAGENA ACL								RECHAZADA
2	CONSORCIO CARTAGENA VIAL CVJ	19	20	1	0	0.25		40.25	El oferente no cumplió con la causal de haber sido adjudicatario en el término de 18 meses del Documento de Requerimiento de la entidad, por lo tanto, no se le otorga puntaje en esta categoría.
3	CONSORCIO GDC	19		1		0.25		40.5	El oferente no cumplió con la causal de haber sido adjudicatario en el término de 18 meses del Documento de Requerimiento de la entidad, por lo tanto, no se le otorga puntaje en esta categoría.
4	CONSORCIO GCG VIAL								RECHAZADA
5	CONSORCIO CONSTRUVIAS CARTAGENA								RECHAZADA
6	CONSORCIO MALLA VIAL LA HEROICA 5								RECHAZADA
7	CONSORCIO CARTAGENA AVANZA								RECHAZADA
8	CONSORCIO MV CARTAGENA								RECHAZADA

Que, de conformidad al cronograma adoptado y en garantía del derecho al debido proceso y derecho de contradicción se corrió traslado del informe de evaluación preliminar hasta el 13 de diciembre de 2024, término en el cual, los oferentes presentaron observaciones al informe y ejercieron su derecho de subsanación.

Que, el día diecisiete (17) de diciembre 2024, se procedió a publicar el informe de evaluación definitivo por parte del comité evaluador, otorgando el siguiente puntaje a las propuestas habilitadas, así:

2



RESOLUCIÓN No. 3417 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2024. QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

LISTADO DE PROPOSITORES LIC 01-005-2024		CRITERIOS PONDERABLES						
PROPOSITORES	FACTORES DE CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DISCAPACITADO	EMPRESAMIENTOS EMPRESA VALIENTES	EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES	
UNION TEMPORAL VIAL SUT SUT SUT SUT SUT							RECHAZADA	
CONSORCIO CARTAGENA VIAL CVJ	18	20	1	0	0,25	40,25		
CONSORCIO GDC	20	20	1	0,25	0,25	40,5		
CONSORCIO GCG VIAL							RECHAZADA	
CONSORCIO CONSTRUVIAS CARTAGENA							RECHAZADA	
CONSORCIO MALLA VIAL LA HEROICA 5							RECHAZADA	
CONSORCIO CARTAGENA AVANZA							RECHAZADA	
CONSORCIO MV CARTAGENA							RECHAZADA	

Que, una vez transcurrida la audiencia de adjudicación o de declaratoria desierta, se procedió a establecer el siguiente listado de ofertas admitidas:

PROPONENTE NÚMERO	CONSECUTIVO	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:		CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS (SI/NO)
					PUNTAJE PLIEGO	
	1	UNIÓN TEMPORAL CARTAGENA ACL	NO ADMISIBLE			SI
	2	CONSORCIO CARTAGENA VIAL CVJ	ADMISIBLE		40,25	SI
	3	CONSORCIO GDC	ADMISIBLE		40,50	SI
	4	CONSORCIO GCG VIAL	NO ADMISIBLE			SI
	5	CONSORCIO CONSTRUVIAS CARTAGENA	NO ADMISIBLE			SI
	6	CONSORCIO MALLA VIAL LA HEROICA 5	NO ADMISIBLE			SI
	7	CONSORCIO CARTAGENA AVANZA	NO ADMISIBLE			SI
	8	CONSORCIO MV CARTAGENA	NO ADMISIBLE			SI
TOTALES		ADMISIBLE	2			
		NO ADMISIBLE	6			
		RECHAZO	0			
		TOTAL	8			

Que, una vez analizados los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, estudiados los factores de evaluación y criterios ponderables contenidos en los Pliegos de Condiciones, en consideración a los fines de la contratación, los miembros del Comité Evaluador en audiencia pública de adjudicación recomendaron al **SECRETARIO JURÍDICO, ADJUDICAR** el proceso de selección No. LIC-SI-005-2024, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, al proponente **CONSORCIO GDC**, representado por **OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8834529, integrado por **DINACOL S.A.S**, identificada con NIT No.900.138.369-0, con una participación del 60%, **INCON S.A.S** identificada con NIT No. 800043463-3 con una participación del 30%, **SJJ INGENIERIA S.A.S** NIT. 900.609.382-9, con una participación 10%, Por un valor de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS **M/CTE, (\$58.554.759.264) M/CTE**, valor que incluye AIU, IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Que, el **SECRETARIO JURIDICO**, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales y las otorgadas mediante Decreto 052 de 2024:



RESOLUCIÓN No. 3417 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-005-2024. QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección No. LIC-SI-005-2024, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, al proponente **CONSORCIO GDC**, representado por **OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.834.529, integrado por **DINACOL S.A.S.**, identificada con NIT No.900.138.369-0, con una participación del 60%, **INCON S.A.S.** identificada con NIT No. 800043463-3 con una participación del 30%. **SJJ INGENIERIA S.A.S** NIT. 900.609.382-9, con una participación 10%, Por un valor de **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, (\$58.554.759.264)**
M/CTE, valor que incluye AIU, IVA y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido deberán suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, so pena de la aplicación de lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 y e) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se entiende notificada a los oferentes adjudicatarios, durante la Audiencia Pública de Adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
SECRETARIO JURIDICO

Proyecto: Juan Mauricio Meriño Ojeda
Asesor Ext. Dirección de Contratación

Revisó: Gustavo Sands Medina – Director de
Contratación